Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3444

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue. Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 26/06/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
16591046-K	FONSECA MUÑOZ MARIBEL ALEJANDRA	24/06/2015	26/06/2015	3	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO
18155442-8	RAMIREZ RAMIREZ MARIA PIA	24/06/2015	30/06/2015	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	26/06/2015	26/06/2015	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECCION DE OBRAS
CHILLAN VIEJO
DIRECTIVA

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMJ/PAB/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper